

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

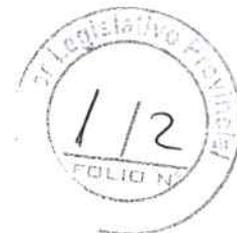
Nº 223 PERÍODO LEGISLATIVO 2005

EXTRACTO CONSEJO PROVINCIAL DE TURISMO NOTA Nº 24/05 MA-
NIFESTANDO LA NECESIDAD QUE SE CONSIDERE LA POSIBILIDAD
DE IMPLEMENTAR CIRCUITOS TURÍSTICOS ORIENTADOS AL TURIS-
MO DE NATURALEZA EN LA RESERVA PROVINCIAL, CORAZÓN DE
LA ISLA.

Entró en la Sesión 22/09/2005

Girado a la Comisión CB
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



CONSEJO PROVINCIAL DE TURISMO
de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
-creado por Ley Provincial N° 65-

Nota N° 24 /05
Letra: C. P. T

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
N° 1118
14.09.05
HORA: 10:44
FIRMA: [Signature]

Ushuaia, 07 de Septiembre de 2005.-

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
16/09/05
223 [Signature]

Sr. Presidente
Dn. Hugo Coccaro
Legislatura Provincial
S / D

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Presidente del Consejo Provincial de Turismo, con el objeto de poner en vuestro conocimiento que en el seno de dicho Consejo, los miembros han manifestado la necesidad de que se considere la posibilidad de implementar circuitos turísticos orientados al turismo de naturaleza en la Reserva Provincial Corazón de la Isla.

Por lo expuesto, y a fin de dar una fundamentación más amplia, elevo a Ud. el dictamen correspondiente con las consideraciones de la referida solicitud.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy cordialmente.

~~Claudio G. Pardo
Presidente
Consejo Provincial de Turismo~~

Administración de Parques Nacionales
Asociación de Guías de Turismo de T. D. F.
Asociación Servicio, Cama y Desayuno de T. D. F.
Cámara de Comercio y Otras Actividades Empresariales de Ushuaia
Cámara de Turismo de Ushuaia
Centro Austral de Investigaciones Científicas
Fundación Finis terrae
Ministerio de Turismo y Medio Ambiente
Secretaría de Turismo, Municipalidad de Ushuaia
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Asociación Fueguina de Agencias de Viajes y Turismo
Asociación HANIS
Cámara de Comercio, Industria y Producción de Río Grande
Cámara de Turismo de la Comuna de Tolhuin
Cámara Hotelera y Gastronómica de Ushuaia
Comuna de Tolhuin
IN. FUE. TUR.
Municipalidad de Río Grande
Subsecretaría de Planeamiento, Ministerio de la Producción



CONSEJO PROVINCIAL DE TURISMO
de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
-creado por Ley Provincial N° 65-

Tierra del Fuego, Agosto de 2005.

VISTO,

Los requerimientos planteados desde diferentes sectores de la actividad turística para la implementación de circuitos turísticos en la Reserva Provincial Corazón de la Isla, y;

CONSIDERANDO

Que, las Áreas Protegidas como la Reserva Provincial Corazón de la Isla juegan un papel importante en la diversificación de la oferta turística de Tierra del Fuego.

Que, es necesario ajustar el uso turístico del área mencionada a las pautas establecidas en la propuesta de Estructuración del Programa de Uso Público de la Reserva Corazón de la Isla, elaborada por el Consejo Federal de Inversiones en el 2002 para la Subsecretaría de Planeamiento de la provincia.

Que, en base a esa propuesta el uso turístico de la reserva debe desarrollarse bajo los lineamientos del "turismo de naturaleza".

Que, en la Reunión del Consejo Provincial de Turismo del día 19 de agosto último, y a solicitud de éste, la Subsecretaría de Planeamiento, a través de la Dirección de Áreas Protegidas presentó un informe detallando el presupuesto mínimo necesario para la implementación del uso turístico en la Reserva, incluido a este Dictamen como Anexo 1.

Que, ese presupuesto propone desarrollar una primera etapa que garantice los medios e infraestructura mínimos para la visita del área de Reserva accesible por la Ruta Provincial N° 18 y luego por ruta N° 107, en base a lo propuesto en el documento citado en el primer párrafo de los considerandos.

Que, este presupuesto establece necesidades en los rubros personal, equipamiento y mejoramiento de infraestructura vial.

Que, de un análisis expeditivo del presupuesto presentado, se desprende que el mismo se ajusta a las necesidades mínimas del Área Protegida, en el marco del uso propuesto.

Que, la apertura del uso turístico sin atender las necesidades expresadas en ese presupuesto significaría abrir el área al uso público sin la fiscalización mínima necesaria, y además establecería una oferta de recurso turístico de una baja calidad por las deficiencias en infraestructura de caminos con que cuenta el área, lo que a su vez impactará en un deterioro de los valores de la reserva.

Que, las necesidades planteadas para la implementación de la Reserva Corazón de la Isla incluyen necesidades generales de toda la Administración de las Áreas Protegidas de la Provincia, ya que esta Dirección cuenta a la fecha con sólo dos personas para atender todo lo relacionado a la planificación, implementación y fiscalización del uso de las Áreas Protegidas de la Provincia, y no cuenta con el equipamiento mínimo necesario para atender las tareas inherentes al Área.

Administración de Parques Nacionales
Asociación de Guías de Turismo de T. D. F.
Asociación Servicio, Cama y Desayuno de T. D. F.
Cámara de Comercio y Otras Actividades Empresariales de Ushuaia
Cámara de Turismo de Ushuaia
Centro Austral de Investigaciones Científicas
Fundación Unisterra
Ministerio de Turismo y Medio Ambiente
Secretaría de Turismo, Municipalidad de Ushuaia
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Asociación Fueguina de Agencias de Viajes y Turismo
Asociación HANIS
Cámara de Comercio, Industria y Producción de Río Grande
Cámara de Turismo de la Comuna de Tolhuin
Cámara Hotelera y Gastronómica de Ushuaia
Comuna de Tolhuin
IN. FUE. TUR.
Municipalidad de Río Grande
Subsecretaría de Planeamiento, Ministerio de la Producción



CONSEJO PROVINCIAL DE TURISMO
de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
-creado por Ley Provincial N° 65-

Que, en consecuencia la disponibilidad actual de recursos con que cuenta la administración de Áreas Protegidas es insuficiente para llevar adelante sus tareas específicas, con la consecuencia del deterioro progresivo de los valores de todas las Áreas Protegidas integrantes del Sistema Provincial de Áreas Protegidas.

Que, el fortalecimiento de las áreas de gobierno con incumbencia en la planificación y gestión de las Áreas Protegidas constituye un requisito indispensable para la consolidación del Sistema Provincial de Áreas Protegidas y para garantizar su uso turístico sostenible.

Por ello,

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TURISMO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
DICTAMINA

ARTICULO N° 1. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la implementación de circuitos turísticos orientados al turismo de naturaleza en la Reserva Provincial Corazón de la Isla, previo cumplimiento de las condiciones presentadas a continuación.

ARTICULO N° 2. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, como condición indispensable para la apertura de la Reserva para el uso público, que se desarrollen previamente todas aquellas mejoras en infraestructura que garanticen estándares mínimos de calidad de oferta turística y protección del ecosistema (mejoras en los accesos a las áreas a visitar, puesto de control, portadas), tomando las previsiones necesarias para la conservación de las características del paisaje.

ARTICULO N° 3. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, como condición indispensable para la apertura de la Reserva para el uso público, proveer a la Dirección de Áreas Protegidas con los recursos y personal mínimos para el control y fiscalización del área, en base al presupuesto presentado en el Anexo 1.

ARTICULO N° 4. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que tome las medidas necesarias adicionales para lograr el fortalecimiento de la administración de las Áreas Protegidas de la Provincia.

Dictamen CPT N°

18

/2005

~~Claudio G. Pardo~~
Presidente
Consejo Provincial de Turismo

ES COPIA DEL ORIGINAL

Administración de Parques Nacionales
Asociación de Guías de Turismo de T. D. F.
Asociación Servicio, Cama y Desayuno de T. D. F.
Cámara de Comercio y Otras Actividades Empresariales de Ushuaia
Cámara de Turismo de Ushuaia
Centro Austral de Investigaciones Científicas
Fundación Finisterre
Ministerio de Turismo y Medio Ambiente
Secretaría de Turismo, Municipalidad de Ushuaia
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Asociación Fueguina de Agencias de Viajes y Turismo
Asociación HANIS
Cámara de Comercio, Industria y Producción de Río Grande
Cámara de Turismo de la Comuna de Tolhuin
Cámara Hotelera y Gastronómica de Ushuaia
Comuna de Tolhuin
IN. FUE. TUR.
Municipalidad de Río Grande
Subsecretaría de Planeamiento, Ministerio de la Producción